

INFORME SECRETARÍA: Palmira (V), 23 de agosto de 2.023. A despacho del señor Juez informándole que, el **señor JOSE NEIVER PEÑARANDA**, solicitó el **desarchivo del presente proceso adjuntando el correspondiente arancel** judicial para ello y, **peticionó la expedición de los oficios** dirigidos a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA y a la OFICINA DE CATASTRO de esta municipalidad, con el fin de inscribir la sentencia 016 del 7 de febrero de 2014.

De la revisión del expediente físico se evidencia que la Secretaría del despacho expidió los oficios Nos. 629 y 637 del 25 de febrero de 2014, dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y Oficina de Catastro de Palmira, sin embargo, **los referidos oficios no fueron retirados por el interesado** para su correspondiente diligenciamiento.

Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitres (2023)

Auto número: **1141**

ASUNTO : ORDENA REPETIR OFICIO INSCRIPCIÓN SENTENCIA
PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : CELMIRA VICTORA CARVAJAL
DEMANDADO : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JESUS EMILIO BLANDON RESTREPO PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 765203103003-2012-00172-00

En atención a la solicitud de entrega de oficios dirigidos a la ORIP de Palmira y a la Oficina de Catastro de esta ciudad, con el fin de proceder con la inscripción de la sentencia No.016 del 7 de febrero de 2014, encuentra este despacho que la referida solicitud es viable.

Sin embargo, se tiene que los oficios dirigidos a las mencionadas entidades fueron expedidos por al Secretaría del despacho desde el mes de febrero del año 2014, **sin que fueran retirados oportunamente para su diligenciamiento.**

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad funge otra empleada como Secretaria y, la firma de los oficios debe hacerse de manera electrónica, se **ORDENA** que por Secretaría se proceda nuevamente con la expedición de los oficios dirigidos a la ORIP de Palmira y a la Oficina de Catastro de esta ciudad, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico del señor **JOSE NEIVER PEÑARANDA** para su correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aab4cc69e558b37fe309953cf5de4b1e398a909e6316de3c36b5d9103de0487**

Documento generado en 24/08/2023 08:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>